

DECRETO Nº

TEMUCO, 11.3 AGO 2019

VISTOS:

 El Contrato de Prestación de Servicios la Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

Z.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primana de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 10 de mayo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	EDUARDO ANDRES BAEZA SAN MARTIN
Rut	

<u>Funciones Específicas</u>: Realizar un total 18 altas integrales odontológicas a pacientes GES 60 Afíos, beneficiarios e inscritos en los centros de salud dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, lo que contempla:

- Examen de salud oral
- Obturación amalgama y silicato
- Obturación composite
- Obturación Vidrio Ionómero
- Destartraje y pulido corona
- Destartraje y pulido radicular
- Radiografía retroalveolar y Bite-Wing (por placa)
- Endodoncia unirradicular
- Endodoncia bi o multirradicular
- Exodoncia permanente
- Prótesis según necesidad del paciente. (Clasificación de Kennedy)
- Educación y entrega del Krt de aseo dental.
- Controles
- Completar en su totalidad las Fichas Clínicas entregadas por la Unidad de Programas, por cada paciente atendido.

Inicio	15.05.2019	Término	30.09.2019
Monto Total	\$4.739.525	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.14.00	PROGRAMA: Convenio Odontológica DES (Odontológico Adulto – GES 60 Afford)	

2.- El monto total a refrendar es de \$4,738.525.- fuatro millones setecientos treinta y nueve mil quinientos veinticinco pesos) con carro al ítem \$2.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDA

JUAN ARANEDA NAVARROS SECRETARIO MUNICIPAL

OVF / NEP / NIRE / cjm

- Of, de Partes Municipal

- Departamento de Salud

- Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAD

ALCALDE

1354 08.08.19

DEPARTAMENTO DE SALUD - Aldunate Nº 51 - Fono: (45) 2973630 - Temuco - www.temucochile.cl